



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Repatriación, 12 de abril de 2024.

Abg. Richard Sneider Cardoso
Miembro del Comité de Evaluación

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de CE N° 01/2024 ID de Intención Nro. 50 - Asesoría externa de UOC; En ese sentido se presento en tiempo y forma las siguientes empresas:

- LA EMPRESA BARRETO TROCHE – EMPRENDIMIENTOS & CONSULTORÍA del Abg. MARCOS AURELIO BARRETO TROCHE con RUC 5682881-0.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de la oferta; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de la misma que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc.a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No.2992/19.

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Lic. Florencio Cardoso Cere
Miembro del Comité de Evaluación

Requisitos de Calificación Legal	MARCOS BARRETO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	CUMPLE
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.	CUMPLE
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y	CUMPLE

Lic. Carlos Chávez
Comité de Evaluación



VISIÓN
Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad -

MISIÓN
Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y oportuno en la Salud, educación y medio ambiente. -



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Visita al sitio de ejecución de contrato	MARCOS BARRETO
Constancia de visita	NO APLICA

Margen de preferencia local	MARCOS BARRETO
Margen de preferencia local	CUMPLE
Margen de preferencia nacional	CUMPLE

Evaluación técnica:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MARCOS BARRETO
1. Formación Profesional	
Requisito mínimo: Título de grado: Derecho, administración o contabilidad 20 puntos.	20
Haber realizado el Curso de Profesionalización en Compras Públicas del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la DNCP.	15
certificación o diploma, en cursos o capacitaciones realizados por la DNCP:	5
TOTAL	40
2. Experiencia	
Experiencia Profesional - 30 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2013 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. - 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. - 5 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. La experiencia será acreditada mediante contratos suscritos, nombramientos, resoluciones, o constancias expedidas por las instituciones	15
Experiencia Específica Prestación de Servicios de Asesoría en contrataciones Públicas a favor de Organismos y Entidad y/o Municipalidades: 5 puntos por cada documentación presentada, hasta 10 puntos.	10
TOTAL	25
3. Propuesta Metodológica y Cronograma de trabajo	
- Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que Presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. - Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. - Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.	20

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cere
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Celso Chávez



VISIÓN

Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad -

MISIÓN

Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la Salud, educación y medio ambiente. -



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

TOTAL	20
TOTAL PUNTAJE	85

CAPACIDAD FINANCIERA	MARCOS BARRETO
NO APLICA	NO APLICA

CAPACIDAD TÉCNICA	MARCOS BARRETO
Título o contrato de alquiler de oficina u local dentro del departamento de la convocante.	CUMPLE
Declaración jurada de listado de equipos informáticos. (computadoras, notebooks, proyectores, etc.)	CUMPLE
Patente comercial.	CUMPLE
Placas fotográficas del local (oficinas, salón auditorio para capacitaciones, cartel del local)	CUMPLE

Según los criterios de evaluación, el oferente Abg. Marcos Barreto ha obtenido el puntaje requerido para acceder a la evaluación de su oferta económica.
Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 7021/22 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica.

Es nuestro informe.


Lic. Celso Adrián Chávez Vilar
Comité de Evaluación



Repatriación, 12 de abril de 2024.

Abg. Richard Sneider Cardozo Arce
Comité de Evaluación


Lic. Florencio Cardozo Cene
Comité de Evaluación

VISIÓN
Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad -

MISIÓN
Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la Salud, educación y medio ambiente. -